

Manifiestos, planes y decretos	327
Entrada a la Ciudad de México del primer jefe el 20 de agosto de 1914	338
Batallón de indios yaquis en el ejército constitucionalista	339
Mujeres en la Revolución	340
Invitaciones y tarjetas de presentación	343



FRENTE A FRENTE

VERITATIS GALLAICA

DEL PÚBLICO

La Mano de Hierro en Alvaro Obregón no es más que la Mano inflexible de la Justicia

Muchas veces es útil emplear un razonamiento objetivo para hacer más clara la verdad abstracta. Hoy, "El Heraldito", arroja a todos los vientos de la crisis el doloso comentario a "la 'leyenda' de Onganía" con Howard Martón, 7, la expresa como dice Martón Onganía, da una plantar una política de mano de hierro; la presenta a la consideración del pueblo, en malévolas y estudiada perspectiva para que cause el mal efecto que se aspera, 6, "El Heraldito".

Este mal efecto de lus, se corrige con más lus.

Todo el mundo sabe que una fórmula varía con los valores aritméticos que se asignen a sus datos; una misma fórmula sirve, para calcular todos los circuitos, con esas pocas desarrollaremos la fórmula de la mano de hierro, y esto, sin tomár en consideración las diversas circunstancias en que fue vertida esa especie y que naturalmente la modifican como puede verse en la relación íntegra de ese "interview" que "Kazalor" con más bondades, no la desnaturaliza.

Si Huesca, Díaz y otro «judíos» dicen: «gobiernar con mano de hierro» si el presidente traduce esa palabras con el sentimiento de una terrible y leída víctima de sangre, y a la vez se dice brutal que hay que pedirnos a Díaz, a Huesca, a los demás, a las autoridades de Huesca, ser determinados por sus antecedentes criminales.

Obragón, diciendo lo mismo, las resultados son diferentes; en su boicot tienen otra valor las mismas palabras-porque sea la traducción de otro punto de vista. La otra autoridad no puede querer ya en su actitud la responsabilidad de esa intervención; la política de la ma no de hierro no se considera al pueblo, sino a su favor, inspirada en un sentimiento íntimo de justicia y apagada a la lógica positiva: el pueblo no quiere más matanzas de hermanos, no quiere más muertes en el campo, en la villa; hay preverencia, hay quienes han hecho de la guerra el factor fulcro de enriquecimiento por medio del asesinato y del robo; y los hombres del pueblo dan su contingente de sangre y las mujeres del pueblo dan su contingente de lágrimas; y los desgraciados que nacieron, y las carreteras en vez de las caminos y las fábricas; porque las consecuencias de dicha conducta a la suspensión de moralidad!

Perescan, pase por el hierro y por el fuego, los que causen estos males a la humanidad!
.... y así se como debe desarrollarse la fórmula de la política de la mano de hierro.

MARCIANO GARCIA

A Nuestros Subscriptores

Tenemos el gusto de participarles que cualquiera deficiencia que notes en el envío del diario, se sirvan comunicar inmediatamente en conocimiento del Departamento de Subscripciones, a fin de corregir el mal lo más pronto posible.

Igualmente hacemos del conocimiento de nuestros voluntarios tanto del tipo de virus que se han detectado.

La Justicia a Través de la República



--Mi General, ese Diputado está amparado por la Suprema Corte
--¿Está amparado? Entonces no lo cuelguen. Péguenle nomás cinco tiros

PARLAMENTARIAS

CAMARA DE DIPUTADOS

Se Suspendió Ayer el Gran Jurado que Debía Resolver si hay Lugar a Proceder Contra el Gobernador de Hidalgo

No se constituyó ayer la Cámara Gran Jurado, como estaba anunciatamente convocada, para tratar el caso de los asesinatos de los hermanos García.

da. Argumenta que el asunto es muy importante y que lo desconocen todos los miembros de la asamblea, se muestra que de fallarse la asamblea, se habrá con el sólo conocimiento que pudiesen las lecturas de constancias procesales. Apela a la honradez de los diputados, para que no se acuerde una moción de censuramiento, no del caso concreto que va a juzgar, sino de las leyes violatorias a la materia, pues evidencia en esta vez como en otras anteriores la falta de Leyes Reglamentarias.

La moción suspensiva se tomada en consideración y puesta a discusión.

EN CONTRA DE LO PROUESTO

Una persona interesada en que el asunto no se trate hoy—dijo el diputado Francisco César Morales, que habla en contra—ha explotado el parlamentismo político, diciendo que al Gobernador Nicanor Flores, era comunista y que por tanto, debe impedir su comparecencia en el Congreso. —Yo diría aquí, al verdedad, ni por mí ni por ningún otro parlamentario se realizó un trato de este tipo.

esta es tomada
esta a discusión.

EN CONTRA DE LO PROPUESTO

Una persona interesada en que este asunto no se trate hoy—dijo el diputado Francisco César Morales, que habla en contra—ha explotado el particularismo político, diciendo que el Gobernador Nicolás Flores es obregonista, y que por tanto, debe impedirse que comparezca en Gran Jurado.... Yo no estoy aquí en verdad, ni en pro ni en contra, pero debo decir que esto es una pura maniobra.

ANUARIO CONSTITUCIONALISTA

HEMEROTECA NACIONAL
MÉXICO

Manifiesto a la Nación

Promulgado por el C. Venustiano Carranza, primer Jefe del Glorioso Ejército Constitucionalista, en la tres veces heroica Veracruz, en el que de una manera magistral se hace comprender al Pueblo cuáles son los principios que defendió y defiende el Constitucionalismo.

Por fin, después de cinco años de lucha originada por el largo régimen de opresión que mantuvo y agravó el desequilibrio económico y social de la época colonial, la Revolución está próxima a terminar, venciendo al enemigo e implantando definitivamente las reformas económicas, sociales y políticas que constituyen su finalidad y que son las únicas que pueden asegurar la paz y la seguridad que dimana del bienestar del mayor número, de la igualdad ante la ley y de la justicia.

La Revolución ha tenido la simpatía instintiva y generosa de los pueblos libres, precisamente porque su objetivo no ha sido el simple cambio de personal gubernamental, sino la subsitución completa de un régimen de opresión por un régimen de libertad.

...La lucha ha sido larga, porque la impaciencia de los revolucionarios para conseguir el triunfo de 1911, dió lugar a la transacción con los elementos del antiguo régimen en Ciudad Juárez. Desde ese momento, estos elementos, tan fácil y claramente acodidos, empezaron a infiltrarse dentro del mismo medio revolucionario el prestigio y la autoridad de los hombres que poco después fueron exaltados al poder por el voto público.

El Presidente Madero se encontró imposibilitado para realizar las reformas reclamadas por el pueblo, primero porque dentro de su propio gobierno había quedado encrustado casi todo el personal administrativo de la dictadura y segundo, porque tuvo que dedicarse exclusivamente a combatir al antiguo régimen, que se levantaba en armas, sucesivamente, con Reyes, con Orozco y con Félix Díaz, y fomentaba, desnaturalizándola, la rebelión de Zapata. No habiendo podido la reacción, a pesar de esto, nulificar las tendencias reformadoras del nuevo régimen, decidió que el ejército traidor a su Gobierno legitimó de la República. La traición

ción la consumó el General Huerta, a pretexto de salvar a la ciudad de México de los horrores de la guerra, y con la cooperación de un grupo de extranjeros privilegiados por el antiguo régimen que rodeaban a Henry Lane Wilson.

El asesinato del Presidente y del Vicepresidente,
y la complicidad o debilidad de los otros Poderes,
deja sin representante constitucional a la Nación.
Yo entiendo, como Gobernador del Estado de Coahuila, y en acatamiento a
los preceptos constitucionales 121 y 128 de nuestra
Ley Fundamental, asumí la representación de la
República en los términos en que este derecho me es
reconocido por la misma Constitución, y apoyado por
el pueblo que se levantó en armas para recuperar su libertad. En efecto, los artículos citados, dicen textualmente:

"Todo funcionario, s i n excepción alguna, antes de tomar posesión de su cargo, prestará la protesta de guardar esta Constitución y las leyes que de ella emanen." "Esta Constitución no perderá su fuerza y vigor, aún cuando por alguna rebelión se interrumpa su observancia. En caso de que por algún trastorno público se establezca un gobierno contrario a la que sanciona, tan luego co-

a los principios que ella sanciona, tan luego como el pueblo recobre su libertad, se restablecerá su observancia, y con arreglo a ella y a las leyes que en su virtud se hubieren expedido, serán juzgados así los que hubieren figurado en el gobierno emanado de la rebelión, como los que hubieren cooperado a ésta."

Vencidas la rebelión y usurpación de Huerta, y desde antes que llegara el Ejército Constitucionalista a la Ciudad de México, la reacción, siguiendo sus antiguos procedimientos, comenzó a infiltrarse en nuestras filas y a corromper a quienes debieron prestar apoyo a este Gobierno, determinando el

ANUARIO CONSTITUCIONALISTA

desconocimiento que de él hizo el general Villa, y la formación de facciones cuyos jefes se sentían alentados por la presencia de representantes extranjeros a su lado.

Al abandonar nuestras fuerzas la Ciudad de Méjico, en ejecución de un plan militar y político, se creyó que el Gobierno Constitucionalista había perdido el apoyo del pueblo, su prestigio y su fuerza, y que seguía el camino de los anteriores detentadores del poder público; pero el anaranado triunfo de la reacción encabezada por Francisco Villa, fué más elímero que el que alcanzó la usurpación del general Huerta, y hoy, después de las mayores y más definitivas victorias militares obtenidas por el Ejército del Pueblo en diversas regiones del país, puedo decir a mis conciudadanos que el Gobierno Constitucionalista tiene dominio sobre siete octavas partes del territorio nacional; que está organizando la administración pública en veinte de los veintiuno Estados en que se divide políticamente la República, y en más de la mitad de los siete restantes; que administra todos los puertos marítimos, tanto del Atlántico como del Pacífico, con excepción de Guaymas, y los puertos fronterizos al Sur y al Norte, con excepciones de Piedras Negras, Ciudad Juárez y Nogales; que más de trece millones, de los quince que componen la población del país, es decir, nueve décimos de la población total de México, se hallan sometidos al Gobierno que presido; que día tras día las facciones son vencidas y dispersadas, limitándose en la actualidad su acción ofensiva a actos de bandejazos, y que en breve la ocupación de la ciudad de Méjico contribuirá a hacer más coherente y eficaz en todo el territorio de la República, la acción del Gobierno Constitucionalista. En consecuencia, nuestro país se aproxima al término de su revolución y a la consolidación de una paz definitiva, basada en condiciones de bienestar y de justicia.

En medio de las más grandes dificultades y dentro de lo humanamente posible, el Gobierno Constitucionalista ha cumplido con sus deberes; ha atenuado para el pueblo las lamentables consecuencias de la guerra, ya prohibiendo la exportación de los artículos de primera necesidad, ya adoptando medios prácticos para facilitar la adquisición de esos artículos a las clases pobres; ha dado garantías e impartido protección a los habitantes del territorio bajo el dominio constitucionalista, quienes por regla general viven una vida de trabajo normal; ha prevenido o castigado las faltas o abusos originados por el estado de perturbación social, los cuales, por lamentables que sean, ni por su número ni por su

importancia, pueden considerarse como la característica de un régimen de gobierno. Soy el primero en lamentar las privaciones que ha tenido que soportar el pueblo mexicano como resultado de la guerra, y que constituyen uno de los muchos sacrificios que tienen que hacer los pueblos para conquistar sus libertades; pero estoy resuelto a emplear todos los medios que estén al alcance del Gobierno para cumplir la obra de humanidad que las circunstancias reclaman. Alortundamente los últimos triunfos sobre las facciones ensanchan la esfera de acción del Gobierno Constitucionalista y le facilitan el cumplimiento de los deberes que tienen todos los gobiernos con sus propios países de impartir garantías a los habitantes y procurar el bienestar de las masas.

Por lo que hace a nuestras relaciones exteriores, no obstante que uno de mis primeros actos fué el de dirigir una nota telegráfica al Departamento de Estado del Gobierno Americano, dándole a conocer mi carácter frente a la rebelión y a la usurpación, una de las mayores dificultades que ha entorpecido nuestras labores ha sido la falta de intención entre el Gobierno que tengo el honor de representar y los Gobiernos de las demás naciones, y especialmente el de los Estados Unidos. Los grandes intereses del antiguo régimen han creado un verdadero sistema de falsedades y calumnias contra el Gobierno Constitucionalista, propagándolas día a día por conducto de los poderosos órganos de la prensa "contraria" anteriormente a la prensa mundial, con el fin de tormar ante la opinión de los pueblos los procedimientos y las tendencias de la Revolución mexicana; esos mismos intereses han influido para que se rindieran falsos informes a los gobiernos de otros países, y de una manera especial al de los Estados Unidos, cuando han deseado formarse un juicio de la situación mexicana. El Gobierno Constitucionalista se ha visto

impresionado para hacer rectificaciones a esos informes, por carecer de las oportunidades y de los medios que traen consigo las relaciones diplomáticas establecidas entre gobiernos.

En los momentos actuales creemos estar en condiciones de vencer esta última dificultad, porque el Gobierno Constitucionalista se encuentra ya de hecho en posesión definitiva de la soberanía; y el ejercicio legítimo de la soberanía es la condición esencial que debe tenerse en cuenta para decidir el reconocimiento de un gobierno.

Sí, como lo esperamos y deseamos en bien del pueblo mexicano y de los extranjeros residentes en el país, los Gobiernos de las demás Naciones re-



Monumento a los Héroes del 21 de Abril en el Muelle Fiscal [Veracruz]

MANIFIESTOS, PLANES Y DECRETOS

333

ANUARIO CONSTITUCIONALISTA

MEMOROTECA NACIONAL

MÉXICO

conocerá al Gobierno Constitucionalista, le prestará con este acto de justicia una eficaz ayuda moral, no sólo para estrechar las relaciones amistosas que siempre ha cultivado México con esas Naciones y poder discutir sus negocios comunes conciliando sus mutuos intereses, sino también para consolidar más rápidamente la paz y establecer el Gobierno Constitucional constructivo, sustentado en las reformas y el programa de la Revolución, cuya fin es el mayor bien para el mayor número.

Estimo, por lo expuesto, que ha llegado la ocasión de llamar la atención de las facciones que todavía se empeñan en presentar al Gobierno Constitucionalista una resistencia armada, sobre la inutilidad de su actitud, tanto por las recientes y definitivas victorias alcanzadas por nuestro Ejército, cuanto por el convencimiento que deben tener de nuestra sinceridad y capacidad para realizar los ideales de la Revolución. En consecuencia, exhorto a estas facciones a someterse al Gobierno Constitucionalista para acelerar el restablecimiento de la paz y consumar la obra revolucionaria.

Con el objeto de realizar los anteriores propósitos, he creído necesario dar a conocer a la nación la conducta política que observará el Gobierno Constitucionalista en la ejecución del programa de reforma social contenido en el Decreto de 12 de diciembre de 1914:

1º El Gobierno Constitucionalista otorgará a los extranjeros residentes en México las garantías a que tienen derecho conforme a nuestras leyes, y protegerá ampliamente sus vidas, su libertad y el goce de sus derechos legales de propiedad, accordándoles indemnizaciones por daños que les haya causado la Revolución, en cuanto esas indemnizaciones fueren justas; las cuales se liquidarán por un procedimiento que se establecerá oportunamente. El Gobierno asumirá, igualmente, la responsabilidad de las obligaciones financieras que sean legítimas.

2º El primer cuidado del Gobierno Constitucionalista, será restablecer la paz dentro de un régimen de ley y de orden, a fin de que todos los habitantes de México, nacionales y extranjeros, disfruten por igual de los beneficios de una verdadera justicia y estén interesados en cooperar al sostenimiento del

gobierno que dimane de la Revolución. La comisión de crímenes del orden común no quedará impune. Oportunamente se expedirá una ley de amnistía que responda a las necesidades del país y de la situación, la cual en manera alguna eximirá a los amnistiados de la responsabilidad civil en que hubieren incurrido.

3º Las leyes Constitucionales de México, llamadas Leyes de Reforma, que establecen la separación de la Iglesia y el Estado, y que garantizan al individuo el derecho de culto, según los dictados de su propia conciencia y sin lastimar el orden público, serán estrictamente observadas; en consecuencia, nadie sufrirá en su vida, libertad y propiedad por razón de sus creencias religiosas. Los templos continuaran siendo propiedad de la nación conforme a las leyes vigentes, y el Gobierno Constitucionalista cederá nuevamente para el uso del culto, aquellos que fueren necesarios.

4º En el arreglo del problema agrario no habrá confiscaciones. Dicho problema se resolverá por la distribución equitativa de tierras que aún conserva el Gobierno; por la reivindicación de aquellos lotes de que hayan sido ilegalmente despojados individuos o comunidades; por la compra y expropiación de grandes lotes si fuere necesario; por los demás medios de adquisición que autoricen las leyes del país. La Constitución de México prohíbe los privilegios, y por lo tanto, toda clase de propiedades, sean quienes fueren sus dueños, utilizadas o no, quedarán sujetas en el futuro al pago proporcional del impuesto, conforme a una revaluación justa y equitativa.

5º Toda propiedad que se haya adquirido legítimamente de individuos o gobiernos legales, y que no constituya privilegio o monopolio, será respetada.

6º La paz y seguridad de una nación dependen de la clara inteligencia de la ciudadanía; en consecuencia, el Gobierno se empeñará en desarrollar la educación pública, haciéndola extensiva a todos los lugares del país, y utilizará para este fin toda cooperación de buena fe, permitiendo el establecimiento de escuelas particulares, con sujeción a nuestras leyes.

7º Para el establecimiento del Gobierno Constitu-



El Sr. Carranza en la revolución de 1914.

cional, el Gobierno que presido acatará y cumplirá las disposiciones de los artículos 4º, 5º y 6º del Decreto de 12 de Diciembre de 1914, que textualmente expresan:

"Art. 4º Al triunfo de la Revolución, reinstalará la Suprema Jefatura en la Ciudad de México, y después de efectuarse las elecciones de Ayuntamientos en la mayoría de los Estados de la República, el Primer Jefe de la Revolución, como encargado del Poder Ejecutivo, convocará a elecciones para el Congreso de la Unión, fijando en la convocatoria las fechas y los términos en que dichas elecciones habrán de celebrarse."

"Art. 5º Instalado el Congreso de la Unión, el Primer Jefe de la Revolución dará cuenta ante él del uso que haya hecho de las facultades que por el presente se halla investido, y especialmente le someterá las reformas expedidas y puestas en vigor durante la lucha, con el fin de que el Congreso las ratifique, enmiende o complete. Y para que eleve a preceptos constitucionales aquellas que deban tener dicho carácter, antes de que se restablezca el orden constitucional."

"Art. 6º El Congreso de la Unión expedirá las convocatorias correspondientes para la elección de Presidente de la República, y una vez efectuada ésta, el Primer Jefe de la Revolución entregará al electo el Poder Ejecutivo de la Nación."

Constitución y Reformas.

H. Veracruz, Junio 11 de 1915.

El Primer Jefe del P. E. encargado del P. E. de la Nación.

Venustiano Carranza.

A manera de Comentario.

Pobres son nuestras frases para comentar de una manera digna tan hermosos conceptos; solamente podemos admirarnos. No obstante creemos deber señalar a nuestros lectores alguno de los más bellos:

"La Revolución ha tenido la simpatía instintiva y generosa de los pueblos libres, precisamente porque su objetivo no ha sido el simple cambio de personal gubernamental, sino la substitución completa de un régimen de opresión por un régimen de libertad," dice el documento.

En efecto: no podemos al leer estas palabras, menos de recordar la tristísima época Huertiana; la prensa amordazada, los periódicos vendidos cobardemente o aterrados, el ejército (federal) despreciado en grado sumo; el asesinato con águilas recibiendo los homenajes de una sociedad corrompida sobre la que el ave del terror batía sus negras alas; los hombres dignos perseguidos por el Tirano, viéndose precisados a ocultarse de sus esbirros o a empollar las armas para no perecer como tantos otros, a manos de los asesinos de Madero y Pino Suárez; el erario en la miseria; el llamado Gobierno desconocido por todos los países verdaderamente cultos.

Hoy en cambio, «la libertad las almas señorea»: nuestra intortunada Patria entra de lleno por el sendero del progreso, de la paz y de la libertad; el hermoso precepto de la igualdad ante la ley es ya un hecho, (digalo el cadáver de Carlos B. Brings) la prensa labora sin trabas, los Gobiernos extranjeros han reconocido al Constitucionalismo, los banqueros norteamericanos le han facilitado un empréstito de diez millones de dólares, y al resurgir nuestra agricultura, nuestra industria y nuestro comercio, el regio sol de la libertad pone su miraculoso beso en todas las frentes que no están manchadas con el estigma de Caín.

Es la hora de la resurrección nacional: el alma de Cuauhtémoc, que vagaba sollozante entre los ahueques del histórico bosque, ya puede sonreír de felicidad; ya sus hijos los descendientes de su raza, han sacudido el yugo de cuatro siglos... ¡YA SON LIBRES!

G. D.



Veracruz. El Muelle

LO QUE DICE EL DIPUTADO DON LUIS CABRERA*

Nueva York, Marzo 5 de 1913

Señor Director de *El Imparcial*

México

Le suplico se sirva publicar en *El Imparcial*, que encontrándome accidentalmente fuera del país desde fines del pasado Enero, ninguna participación he podido tomar en asuntos públicos.

Tampoco me ocuparé de política hasta regresar a México, estimando inconveniente hacerlo desde el extranjero.

Opino que los elementos personalistas del maderismo deberían cesar en su resistencia, pues es un esfuerzo inútil después de la muerte del Señor Don Francisco I. Madero y del Lic. José María Pino Suárez. Los elementos renovadores que nunca fueron personalistas, con mayor razón deben aceptar los hechos consumados sin tratar de enmendarlos, tomando la situación actual como el punto de partida para sus futuros trabajos dentro de las vías Constitucionales, procurando el pronto restablecimiento de las libertades, pero absteniéndose de obrar hasta conocer los programas políticos de los nuevos hombres sobre administración de Justicia, Autonomía Municipal, reclutamiento Militar, reformas agrarias y demás ideales renovadores.

Le anticipo las gracias por la inserción de estas declaraciones.

LUIS CABRERA

* Tomado de *El Imparcial*, 6 de marzo de 1913, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana.

Al margen, un sello que dice: Ejército Constitucionalista de los Estados Unidos Mexicanos.- Circular Número 3.-

VENUSTIANO CARRANZA, primer Jefe del Ejército Constitucionalista de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de las facultades extraordinarias de que me hallo investido, decreto:

UNICO:- En virtud de haberse ya unificado en todo el --- país la opinión pública, abrazando el pueblo mexicano con --- patriótico entusiasmo, las ideas de la causa constitucionalista y siendo conveniente hasta donde sea posible evitar los --- trastornos que trae consigo todo movimiento armado, así como cualquier conflicto que pudiera suscitarse entre los Estados Unidos Mexicanos y alguna Nación Extranjera, por los daños que involuntariamente ocasionaran a sus nacionales, ya en sus personas o en sus intereses; como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, provengo a todos los Jefes que tengan fuerzas con mundo, procuren por cuantos medios estén a su alcance, --- evitar que sus inferiores y subalternos, dispongan de cualquier clase de bienes que pertenezcan a extranjeros, y cuiden con la solicitud que aconseja el patriotismo, de las personas de éstas, pues solo en caso de necesidad extrema y cuando la medida quede enteramente justificada, podrán disponer de víveres y aprovisionamientos para sus tropas, expediente el justificante respectivo.

Libertad y Constitución, Cuartel General en Piedras Negras, Coahuila, siete de junio de mil novecientos trece.-- VENUSTIANO CARRANZA.

MANIFIESTOS, PLANES Y DECRETOS

337

Al margen un sello que dice: Ejercito Constitucionalista, Primer Jefe, número I.-

VENUSTIANO CARRANZA, Primer Jefe del Ejercito Constitucionalista, a todos los habitantes de la Republica, hago saber:

Que en uso de las facultades extraordinarias de que me hallo investido, he tenido a bien decretar lo siguiente:

ARTICULO UNICO.- Desde la publicación de este Decreto, se pone en vigor la Ley del 25 de enero de 1912, para juzgar al General Victoriano Huerta, a sus cómplices a los promotores y responsables de las asesinadas en la capital de la Republica en febrero del corriente año, a todos aquellos que de una manera oficial o particular hubieren reconocido o ayudado, o en lo sucesivo reconocieren a ayudaren al llamado Gobierno del General Victoriano Huerta, y a todos los comprendidos en la expresada Ley.

Por lo tanto se imprime, publique por bando, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el cuartel general de Piedras Negras, Coah., a 14 de enero de 1915.

VENUSTIANO CARRANZA.
=====



Entrada a la Ciudad de México del primer jefe el 20 de agosto de 1914. A su derecha lo acompaña el general Álvaro Obregón y a su izquierda el general Antonio I. Villarreal. En segundo término y de izquierda a derecha, se ven los generales Plutarco Elías Calles, Salvador Alvarado, Cesáreo Castro, Manuel M. Diéguez, Cándido Aguilar, Francisco Murguía, Benjamín Hill, Jesús Agustín Castro, Francisco Coss, y otros



Batallón de Indios Yaquis en el ejército Constitucionalista



Mujeres en la Revolución, México, AGN, Propiedad artística y literaria, HN. Gutiérrez, Revolución 24, 93, V. 124. Fot.



1365



INVITACIONES Y TARJETAS DE PRESENTACIÓN

